Bogotá D.C, 05 de diciembre del 2025

OFICIO No. 016-SIAMED-2025

Señores
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Atención: Ing. Ana María Lopera
ana.loperag@medellin.gov.co
Medellín, Antioquia, Colombia

Objeto: Contrato N° 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el "*Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo*".

Asunto: Solicitud de modificatorio n°1 del contrato No. 4600106220 de 2025.

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Sexta (duración del contrato) y parágrafo único, del Contrato No. 4600106220 de 2025, y atendiendo al alcance y la complejidad del proyecto, el CONSORCIO SIAMED presenta formalmente solicitud de modificación contractual, dirigida a ajustar el plazo de ejecución, toda vez que no es posible finalizar la totalidad de los entregables dentro de la vigencia 2025. Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro de cada una de las obligaciones contractuales, razón por la cual se solicita muy respetuosamente a la Entidad la modificación de la fecha de terminación del contrato.

1. ANTECEDENTES

Que, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN adelantó el proceso de selección mediante CONCURSO DE MERITOS No. 0020005440, aperturado mediante la Resolución SSS No. 20250070343 del 12 de septiembre de 2025, la Entidad efectuó la adjudicación de dicho proceso al **CONSORCIO SIAMED** identificado con NIT: 902.002.242-7, conformado por las empresas ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS. (con una participación del 45%), RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (con una participación del 45%) y SEGMENTOS.A.S. (con una participación del 10%), representado legalmente por ANCIZAR PEREZ CERVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450 de Sincelejo. Por lo que se suscribió el Contrato N° 4600106220 de 2025, cuyo objeto es: "**DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONCEJO**" por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019)**, IVA e impuestos incluidos.

Que, se suscribió el acta de inicio el día 25 de noviembre de 2025 y tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, por terminarse esta vigencia.

2. ASPECTO ADMINISTRATIVO

2.1. Generalidades del contrato

CONTRATO No.	4600106220 de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SIAMED NIT: 902.002.242-7
OBJETO	DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONCEJO.
VALOR CONVENIO O CONTRATO	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019), IVA e impuestos incluidos.
PLAZO	CUATRO (4) MESES o hasta agotar vigencia
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2028
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA MARÍA LOPERA GUZMAN
DEPENDENCIA	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

3. ASPECTO LEGAL

3.1. RESUMEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las pólizas fueron expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA:

TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
NÚMERO DE CONTRATO:	4600106220 de 2025
OBJETO:	Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellin y su concejo
CONTRATISTA:	Consorcio SIAMED
SUPERVISOR:	Ana Maria Lopera Guzman

Pólizas Cumplimiento

Amparo	Número	Anexo	Suma asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia desde	Vigencia hasta	Asegurador
Cumplimiento	785-47-994000000216	0	$ 88.965.502,00	10%	11/11/25	30/06/26	Aseguradora Solidaria de Colombia
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.		0	$ 44.482.751,00	5%	11/11/25	30/12/28	
Pago anticipado		0	$ 8.896.550,00	1%	11/11/25	30/06/26	
Calidad del servicio		0	$ 88.965.502,00	10%	11/11/25	30/06/26	
Cumplimiento	785-47-994000000216	1	$ 88.965.502,00	10%	11/11/25	30/06/26	Aseguradora Solidaria de Colombia
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.		1	$ 44.482.751,00	5%	11/11/25	1/02/29	
Pago anticipado		1	$ 8.896.550,00	1%	12/11/25	30/06/26	
Calidad del servicio		1	$ 88.965.502,00	10%	13/11/25	1/07/26	
Cumplimiento	785-47-994000000216	2	$ 88.965.502,00	10%	25/11/25	12/08/26	Aseguradora Solidaria de Colombia
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.		2	$ 44.482.751,00	5%	25/11/25	13/02/29	
Pago anticipado		2	$ 8.896.550,00	1%	25/11/25	12/08/26	
Calidad del servicio		2	$ 88.965.502,00	10%	25/11/25	12/08/26	

4. SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 01

El CONSORCIO SIAMED identificado con NIT 902.002.242-7, dio inicio a la ejecución de actividades contractuales en desarrollo del contrato suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, iniciando el día 25 de noviembre, sin embargo, debido al corto tiempo que hace falta para terminar la vigencia del presente año solicitamos formalmente realizar la modificación N°1 del contrato, fundamentada principalmente en las siguientes consideraciones:

1. El proyecto, tal como se establece en la Cláusula Sexta del contrato, fue estructurado para ejecutarse en un plazo de cuatro (4) meses. Por esta razón, solicitamos respetuosamente a la Entidad conceder el tiempo restante hasta completar dicho plazo, de manera que la fecha de terminación de las actividades se fije para el 25 de marzo de 2026.

2. El tiempo comprendido entre la firma del acta de inicio y el término de la vigencia contractual es de solo treinta y seis (36) días, lo que hace imposible desarrollar la totalidad de las actividades y trámites previstos en el anexo técnico del contrato, así como las demás consideraciones allí definidas como obligaciones contractuales.

3. Una de las actividades definidas para el desarrollo contractual, y que constituye un insumo fundamental para la culminación del levantamiento topográfico del proyecto, es la formulación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual resulta necesario para completar la investigación de las redes externas existentes y realizar el levantamiento topográfico sobre las vías.

4. En este sentido, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) contempla un proceso de formulación que incluye: levantamiento de información en campo, gestión y revisión de la información recopilada, formulación del documento, presentación ante la autoridad competente y cierre del trámite. Dicho proceso tiene una duración estimada de diez (10) días hábiles.

5. Sin embargo, una vez finalizado el desarrollo del PMT, el cual comprende actividades de campo y de gabinete, este debe ser sometido a revisión, aval y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía de Medellín, trámite que implica un tiempo adicional a cargo de un tercero y que, en consecuencia, también debe ser considerado dentro de la programación del proyecto.

6. Por lo anterior, al adelantar el proceso de radicación del PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía de Medellín, se identificó que la fecha límite para su presentación era el 1 de diciembre de 2025, plazo frente al cual no era posible contar con el plan debidamente elaborado, toda vez que el contrato había iniciado cinco (5) días antes de dicha fecha.

7. En consecuencia, al no contarse con el desarrollo del PMT, existen actividades (ver numeral 3) que no pueden iniciarse, lo que a su vez restringe el normal desarrollo de uno de los productos finales: el diseño de la red de alcantarillado de aguas residuales o combinadas del proyecto.

8. De igual forma, debe contemplarse que, por la tipología del proyecto, podría requerirse la realización de trámites ante la entidad prestadora del servicio (EPM) para la aprobación de los diseños; se trata de tiempos asociados a terceros que deben considerarse y que no es viable agotar en la presente vigencia. Para la validación de dicho requisito es necesario contar previamente con insumos como el levantamiento topográfico, el levantamiento y caracterización de los elementos existentes, el levantamiento de las redes hidráulicas internas del edificio, entre otras consideraciones técnicas, actividades que no pueden culminarse en el tiempo restante del año 2025.

Cordialmente,

Ancizar Pérez Cervera
CC.1102818450 de Sincelejo
Representante Legal Principal